



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 0491

Santiago, 05 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017; y en el Decreto Exento N° 0011574/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Luz Valoyes Chavez durante el día 03 de abril de 2018 a las ciudad de Talcahuano, provincia de Concepción, ciudad que visitó para realizar entrevistas a docentes participantes de los talleres RPaula, en el marco del desarrollo del Proyecto ARPA RENGÓ.
2. Que, el desarrollo de estas entrevistas buscan medir el impacto del trabajo académico de los talleres impartidos, los cuales tienen el objetivo principal de buscar la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0011574/201, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGÓ.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-89-CM1 con la empresa LATAM Airlines Group S.A., por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, la información del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
Luz Valoyes Chavez	25.460.980-3	Talcahuano, Chile	03-04-2018	03-04-2018	\$ 103.974	\$ 22.278



RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, gastos y pago que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pago individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm